



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 41º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Cuestión 54: Situación de la fuerza laboral de la OACI y gestión de recursos humanos

MEDIDAS ADECUADAS DE GESTIÓN DE LA FUERZA LABORAL PARA LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

(Nota presentada por la Federación de Rusia)

RESUMEN

En vista de los acontecimientos actuales en todo el mundo relacionados con el aumento de la amenaza que plantean los actos de interferencia ilícita a la aviación civil, así como de la creciente actividad extremista y terrorista, es necesario reforzar la coordinación entre los Estados con respecto a la adopción de medidas para salvaguardar la seguridad de la aviación a nivel mundial y regional.

En esta nota de estudio se propone examinar cuestiones relativas a la representación geográfica equitativa en las oficinas regionales de la OACI y reforzar la dotación del personal en su Oficina Regional Europa y Atlántico Septentrional (EUR/NAT) con personal especializado en seguridad de la aviación.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) reconocer la necesidad de reforzar la dotación de personal en la Oficina Regional de la OACI mediante el nombramiento de personal especializado en seguridad de la aviación y facilitación (AVSEC/FAL);
- b) proponer al Consejo de la OACI que solicite al Secretario General de la Organización que reserve, en el presupuesto del Programa regular para 2023–2025, fondos adicionales para el próximo trienio a fin de contratar a dos (2) especialistas en seguridad de la aviación y facilitación (AVSEC/FAL) además del personal en la Oficina Regional EUR/NAT cuyos puestos se financian con cargo al presupuesto del Programa Regular, manteniendo al mismo tiempo el puesto de especialista en AVSEC que se financia extrapresupuestariamente mediante contribuciones voluntarias;
- c) recomendar encarecidamente al Consejo de la OACI que, en su propuesta de presupuesto para el trienio 2025-2028, modifique el mencionado puesto de seguridad de la aviación, actualmente financiado extrapresupuestariamente, por un puesto que se financie con cargo al presupuesto del Programa Regular de modo que la Oficina Regional EUR/NAT pueda contar pronto con un mínimo de dos (2) puestos AVSEC/FAL y, en el futuro, pueda estar dotada de no menos de tres (3) puestos AVSEC/FAL financiados con cargo al presupuesto del Programa Regular.

Objetivos estratégicos:

Esta nota de estudio se relaciona con los objetivos estratégicos *Seguridad de la aviación y facilitación*.

¹ La versión en ruso fue proporcionada por la Federación de Rusia.

<i>Repercusiones financieras:</i>	Es necesario que en el presupuesto del Programa Regular para 2023–2025 se asignen recursos para financiar a dos (2) especialistas AVSEC/FAL en la Oficina Regional EUR/NAT. En el proyecto de presupuesto del Programa Regular de la OACI para 2025-2028, es necesario asignar recursos para dotar a la Oficina Regional EUR/NAT de tres (3) especialistas AVSEC/FAL.
<i>Referencias:</i>	A39-WP/14 <i>Estrategia global de la OACI sobre seguridad de la aviación (ICASS)</i> A39-WP/20 <i>Enfoque de Observación Continua del Programa Universal de Auditoría de Seguridad de la Aviación (CMA-USAP)</i> A39-WP/28 y A40-WP/4 <i>Informe sobre el Programa de Asistencia Técnica de la OACI</i> A40-WP/30 <i>Situación de la fuerza laboral de la OACI</i> A40-WP/27 <i>Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la seguridad de la aviación</i> <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 4 de octubre de 2019) (Doc 10140)</i>

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Como se indica en la nota de estudio A40-WP/27, los actos de interferencia ilícita en la aviación civil representan actualmente la principal amenaza para su seguridad y su adecuado desarrollo,

1.2. La Asamblea de la OACI convino en la Resolución A40-11, *Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la seguridad de la aviación*.

1.3. Según la matriz (tabla) de amenazas y riesgos para la seguridad de la aviación, elaborada por especialistas del Grupo Experto en Seguridad de la Aviación (AVSECP) y la Comisión de Aeronavegación y adoptada por el Consejo de la OACI en 2021, de los 17 tipos de amenazas típicas, en nueve de ellos se observó un aumento de los riesgos finales.

1.4. En relación con la creciente amenaza de actos de interferencia ilícita en la aviación civil, la OACI está aplicando una política orientada a la adopción de medidas que fortalezcan la seguridad de la aviación en todo el mundo. Con este fin, se está implementando el Enfoque de Observación Continua del Programa Universal de Auditoría de Seguridad de la Aviación (USAP-CMA) y el Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP).

1.5. Se han determinado actividades prioritarias para los Estados. Las oficinas regionales participan directamente en cada una de ellas para ayudar a los Estados miembros de la OACI a llevarlas a cabo. Como parte de esta labor, la tarea más importante reside en elevar la cultura de la seguridad, mejorar la calidad de la recopilación e intercambio de información y ampliar el uso de tecnologías modernas para detectar deficiencias y prestar asistencia a los Estados para que puedan eliminarlas.

1.6. La Oficina Regional EUR/NAT cuenta con el mayor número de Estados ante los que está acreditada (56 Estados miembros de la OACI), es la más importante en cuanto a su ámbito territorial de responsabilidad (incluye 11 zonas horarias) y representa la región con el mayor número de vuelos de público viajero y de carga. Por otra parte, es la única oficina regional de la OACI que no está dotada de especialistas en seguridad de la aviación y facilitación (AVSEC/FAL) cuyos puestos estén sufragados con cargo al presupuesto del Programa Regular de la OACI.

2. NECESIDAD DE AUMENTAR EL PERSONAL DEDICADO A LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y LA FACILITACIÓN EN LA OFICINA REGIONAL EUR/NAT DE LA OACI

2.1 En el contexto de la elaboración del presupuesto del Programa Regular, se está procurando aumentar el número de especialistas en seguridad de la aviación en cada una de las regiones de la OACI. En el marco del presupuesto actual, se ha reforzado la capacidad de las oficinas regionales mediante la creación de cuatro nuevos puestos de especialistas en seguridad de la aviación de grado C-4.

2.2. Cabe señalar que en la Oficina Regional EUR/NAT solo hay una persona dedicada a la seguridad de la aviación, la cual ocupa un puesto que sigue dependiendo de recursos extrapresupuestarios. Sin embargo, cabe señalar que el número de Estados miembros de la OACI en esta región supera significativamente al de las demás oficinas regionales de la Organización (véase el apéndice).

2.3 Como se indicó anteriormente, un aspecto importante de la labor de la Oficina Regional EUR/NAT, consiste en coordinar el trabajo de 56 Estados situados en 11 zonas horarias.

2.4 Somos conscientes de la urgente necesidad de reforzar el personal de la Oficina Regional EUR/NAT con especialistas AVSEC/FAL a fin de prevenir que su personal tenga una sobrecarga de trabajo.

3. CONCLUSIÓN

3.1. En relación con lo expuesto anteriormente, proponemos seguir el ejemplo de las decisiones que han tomado otras oficinas regionales de la OACI y reforzar la dotación de personal de la Oficina Regional EUR/NAT mediante la adición de dos especialistas AVSEC/FAL. En el presupuesto del Programa Regular de la OACI para 2023-2025 se añadirían dos (2) puestos en seguridad de la aviación, manteniendo el puesto extrapresupuestario para la persona encargada de la seguridad de la aviación, que actualmente se financia con recursos extrapresupuestarios.

3.2 Además, para el trienio de 2025–2028, proponemos modificar el mencionado puesto extrapresupuestario, incorporándolo en el presupuesto del Programa Regular. Como resultado de esta medida, la Oficina Regional EUR/NAT podría estar pronto dotada con dos (2) puestos AVSEC-FAL y en el futuro, tres (3), todos ellos financiados con cargo al presupuesto del Programa Regular.

APÉNDICE

**CANTIDAD ACTUAL Y NECESARIA DE ESPECIALISTAS AVSEC/FAL
EN LAS OFICINAS REGIONALES DE LA OACI**

Oficina Regional de la OACI	Número de Estados miembros de la OACI ante los que está acreditada la Oficina Regional de la OACI	Número de especialistas AVSEC/FAL		Financiamiento
		Actual	Necesario	
Oficina Europa y Atlántico Septentrional (EUR/NAT) (París)	56	0	3	Contribuciones voluntarias (1 especialista)
Oficina Asia y Pacífico (APAC) (Bangkok)	39	2	2*	Del presupuesto del Programa Regular
Oficina África Occidental y Central (WACAF) (Dakar)	24	2	2*	Del presupuesto del Programa Regular
Oficina África Oriental y Meridional (ESAF) (Nairobi)	24	2	2*	Del presupuesto del Programa Regular
Oficina Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (NACC) (México)	22	2	2*	Del presupuesto del Programa Regular
Oficina Oriente Medio (MID) (El Cairo)	15	1	1*	Del presupuesto del Programa Regular
Oficina Sudamérica (SAM) (Lima)	13	1	1*	Del presupuesto del Programa Regular